

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 01520619

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/512/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/360/2020

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CUENTA: Con el oficio RH/281/2020, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 0152069. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01520619, recibida el trece de agosto de dos mil diecinueve, a las cinco horas con treinta y tres minutos, presentada Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recurrida ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, a través del Recurso de Revisión número RR/DAI/3408/2019-PII, mediante el cual se resolvió que se informe lo siguiente: ***“...Listado Completo del Personal que causó alta por primera vez en el Poder Judicial a partir del uno de enero del 2019 a la fecha de solicitud indicar el monto de su percepción mensual de cada uno de ellos incluyendo todas las percepciones (sic)...”***, por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	RH/281/2020	Departamento de Recursos Humanos.	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella.



Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde	
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: Asimismo, se le informa lo siguiente: por medio del **Acuerdo General Conjunto 01/2020**, se suspendieron las labores, durante el periodo del 20 de marzo al 20 abril del año que transcurre; **Acuerdo General Conjunto 02/2020** Se amplía el periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Tabasco,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

decretado en el acuerdo general conjunto 01/2020, hasta el treinta de abril de dos mil veinte; **Acuerdo General Conjunto 03/2020**, Se amplía el periodo de suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del estado de Tabasco, decretado en el acuerdo general conjunto 02/2020, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria en el Estado, con motivo de la pandemia mundial Coronavirus (COVID-19), así mismo conforme la **Circular No. 07/2020** se suspenden las labores los días 01 y 05 de mayo por conmemorarse el Aniversario del día del Trabajo y la Batalla de Puebla, Asimismo, por disposición de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se declara inhábil el lunes 04 de mayo del año en curso.

Dichos Acuerdos y circular se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal-superior/acuerdos/>.

Lo anterior, en adherencia a las acciones tomadas por el instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública, a través de los acuerdos siguientes: ACDO/P/008/2020: "Acuerdo de Suspensión de Términos Procesales"; ACDO/P/009/2020: "Acuerdo de Suspensión de Términos Procesales"; ACDO/P/010/2020". Dichos Acuerdos se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica: http://itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=198&Itemid=181.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este sujeto obligado, en virtud de la imposibilidad de gestión que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia y la suspensión de términos antes referida, en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco a los tres días del mes de junio del dos mil veinte.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información con oficio número TSJ/UT/360/2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01520619.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, marzo 13, de 2020.

Oficio No. TSJ/UT/314/2020.

Asunto: Solicitud de Información.

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E. *



Derivado de la **resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa al Recurso de Revisión RR/DAI/3408/2019-P II**, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/511/2019, en la cual se requirió lo siguiente: ***“...Listado Completo del Personal que causó alta por primera vez en el Poder Judicial a partir del uno de enero del 2019 a la fecha de solicitud indicar el monto de su percepción mensual de cada uno de ellos incluyendo todas las percepciones (sic)...”***, me permito solicitar su colaboración, a fin de atender el citado proveído, en los siguientes términos:

✓ Del listado proporcionado mediante el oficio RH/2277/2019, se tiene que de los 148 servidores públicos que causaron alta por primera vez, solamente aparecen 137 en el Tabulador de Remuneraciones Mensuales correspondiente al 1er. Semestre 2019, por lo tanto, este último no contempla a 11 servidores judiciales, siendo éstos los siguientes:

1. Ocaña Hernández Marcela	7. Gallegos García Fabiola Karin
2. Toledo Cortés Erendida	8. Sarracino Hernández Julián Javier
3. Vinagre Gómez Antonio	9. Beauregard Zentella Diego Alberto
4. García Castro Fernando Venancio	10. Aguilar Martínez Gabriel Giovanny
5. Ramos Cornelio Graciela Anaiz	11. Álvarez de la Cruz Carlos
6. Montejo Ovando Miguel	*****Sin Texto*****

Por lo anterior, deberá remitir el monto de la percepción mensual de cada uno de los 11 servidores judiciales mencionados, incluyendo todas sus percepciones, del periodo comprendido del 01 de enero al 13 de agosto 2019.

✓ Deberá pronunciarse de forma clara, directa y definitiva, en cuanto a si en el periodo comprendido del 01 de julio al 13 de agosto de 2019, causó alta algún servidor público y de ser el caso, dé a conocer el monto mensual de su percepción.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

✓ En caso de que no se haya realizado alta alguna y por ende, que no haya generado información, deberá señalarlo en su respuesta de forma clara, concisa y definitiva, como marca el artículo 35, fracción IV, inciso d) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.

Por lo anterior, solicito se rinda informe del pedimento referido, atendiendo correctamente el requerimiento informativo citado, no omito manifestar, es necesario envíe su respuesta a esta Dirección a mi cargo, a más tardar el día **20 de marzo del 2020**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo.
DR. JJVF/gass

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE MARZO DE 2020.

OFICIO NO RH/281/2020.

ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/UT/314/2020 EN EL QUE DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN RR/DAI/3408/2019-PII EN EL QUE PIDEN:

“LISTADO COMPLETO DEL PERSONAL QUE CAUSO ALTA POR PRIMERA VEZ EN EL PODER JUDICIAL A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2019 A LA FECHA DE LA SOLICITUD INDICAR EL MONTO DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES DE CADA UNO DE ELLOS INCLUYENDO LAS PERCEPCIONES (SIC)...”

POR ESTE MEDIO REMITO A USTED, EL MONTO DE LA PERCEPCIÓN MENSUAL DE CADA UNO DE LOS 11 SERVIDORES JUDICIALES REQUERIDOS, INCLUYENDO TODAS SUS PERCEPCIONES, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

NO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	MES
1	OCAÑA HERNÁNDEZ MARCELA	AUXILIAR TÉCNICO	01/07/2019	\$ 15,000.00
2	TOLEDO CORTES ERENDIRA	AUXILIAR TÉCNICO	09/07/2019	\$ 22,000.00
3	VINAGRE GÓMEZ ANTONIO	AUXILIAR TÉCNICO	01/07/2020	\$ 12,000.00
4	GARCÍA CASTRO FERNANDO VENANCIO	AUXILIAR TÉCNICO	09/07/2019	\$ 35,000.00
5	RAMOS CORNELIO GRACIELA ANAÍS	AUXILIAR TÉCNICO	01/07/2020	\$ 10,000.00
6	MONTEJO OVANDO MIGUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	03/06/2019	\$ 7,070.76
7	GALLEGOS GARCÍA FABIOLA KARIN	AUXILIAR TÉCNICO	05/08/2019	\$ 10,000.00
8	SARRACINO HERNÁNDEZ JULIÁN JAVIER	AUXILIAR TÉCNICO	05/08/2019	\$ 12,000.00
9	BEAURREGARD ZENTELLA DIEGO ALBERTO	AUXILIAR TÉCNICO	12/08/2019	\$ 16,000.00
10	AGUILAR MARTÍNEZ GABRIEL GIOVANNY	AUXILIAR TÉCNICO	12/08/2019	\$ 6,000.00
11	ÁLVAREZ DE LA CRUZ CARLOS	AUXILIAR TÉCNICO	12/08/2019	\$ 8,220.96



ASÍ MISMO INFORMO QUE EN DICHO PERIODO SI FUERON DADOS DE ALTA EN LA PLANTILLA DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, LOS SERVIDORES JUDICIALES ANTES MENCIONADOS.

SIN OTRO PARTICULAR AL QUE HACER MENCIÓN, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE CORDIAL SALUDO.,

ATENTAMENTE
LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.C.P. ARCHIVO
lic.febz/rdlr